



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS



Montevideo, 10 de noviembre de 2022.-

La Comisión Directiva reunida en su sesión ordinaria del día 8 de noviembre del corriente año, adoptó la siguiente resolución:

Resolución Nº 11

Visto el Exp. Nº 097/22, referente a la solicitud de rectificación del documento de Reválidas automáticas aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17/11/21 (Exp. Nº 070710-500369-21), relacionado a reválidas con Facultad de Enfermería, agregando Cursos en el Plan 2016 e incorporación del Plan 2001.

Considerando que se propone:

Incorporar

<i>Carrera Obstetra Partera/o (Plan 1996)</i>	<i>Carrera Escalonada de Enfermería (Plan 2001)</i>
Cursos	Cursos
ES.FU.NO UTI Biología Celular y Tisular	ES.FU.NO UTI Biología Celular y Tisular
ES.FU.NO UTI Anatomía	Carrera completa
ES.FU.NO UTI Neurobiología	ES.FU.NO UTI Neurobiología
ES.FU.NO UTI Cardiovascular y Respiratorio	ES.FU.NO UTI Cardiovascular y Respiratorio
ES.FU.NO UTI Reproductor y Desarrollo	ES.FU.NO UTI Reproductor y Desarrollo
ES.FU.NO UTI Digestivo, Renal y Endócrino	ES.FU.NO UTI Digestivo, Renal y Endócrino
Enfermería General, todas las UTIS del ES.FU.NO, a excepción de la Profundización del Parteras	Carrera completa

Rectificar, agregando

<i>Carrera Obstetra Partera/o (Plan 1996)</i>	<i>Carrera Escalonada de Enfermería (Plan 2016)</i>
Cursos	Cursos
Enfermería General (nueva), UTI Neurobiología del ES.FU.NO (ya aprobada por Comisión Directiva)	Carrera completa



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA DE PARTERAS



Se resuelve aprobar ambas propuestas por unanimidad. (5 en 5)
Elevar al Consejo de Facultad de Medicina para su aprobación final.

Prof. Mag. Obst. Part. Eliana Martínez
Directora